



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Requerimiento desacato. 110014003004-2017-00228-00.

En atención a lo indicado por la accionante Sandra Victoria Delgado Ordoñez como agente oficioso de Andrés Felipe Delgado Delgado, con el escrito remitido vía correo electrónico el 6 de julio de 2022, se ordena:

1. Requerir a la accionada Sanitas E.P.S., en Liquidación, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
2. Comunicar a la accionada por el medio más expedito y eficaz, para tal efecto se deberá adjuntar copia de la comunicación enviada por la accionante, vía correo electrónico el 22 de julio de 2022, previas las constancias del caso.
3. Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8bb6b66b4836e8b04b859cc7d5160a631dde3617b1aa14bbfc98d01bf35af7f**

Documento generado en 17/08/2022 12:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>